

CURSO DE TECNICO DEPORTIVO NIVEL 1

Fase Especifica MONITOR DE NATACIÓN – RFEN

Fechas

1. Prueba Acceso 19/09/2025
2. Fase Especifica 26/09/2025 – 20/11/2025
3. Fase Común 28/11/2025 – 23/01/2026

Inscripción y Cuotas

Las inscripciones se realizarán en la pagina web de la FNN: <https://fnn-nif.com/>

Concepto	Importe
PRUEBA DE ACCESO	15€
IMPORTE BLOQUE ESPECÍFICO	490€
IMPORTE BLOQUE COMÚN	150€
IMPORTE GASTOS ADMINISTRATIVOS	95€
IMPORTE TOTAL ACTIVIDAD	750€

Objetivos de la Formación

La formación del Curso de Técnico Deportivo Nivel 1 - Fase Especifica Monitor de Natación esta orientada a la creación de profesionales que ejerzan sus funciones durante la Etapa de Enseñanza e Iniciación Deportiva en las diferentes especialidades de Natación.

Descripción del perfil profesional

El Certificado de Primer Nivel de Técnico Deportivo en Natación acredita que su titular posee las competencias necesarias para realizar la iniciación en las técnicas de las especialidades de natación, así como para promocionar esta modalidad deportiva.

Unidades de Competencia

Unidades de competencia:

- a. Instruir al deportista en los principios elementales de las técnicas de las especialidades de la natación.
- b. Conducir y acompañar al equipo durante la práctica deportiva.
- c. Garantizar la seguridad de los deportistas y aplicar en caso necesario los primeros auxilios.

Ubicación en el ámbito deportivo

Ejercerá su actividad en el ámbito de la iniciación deportiva. Este técnico actúa siempre en el seno de un organismo público o privado relacionado con la práctica de la natación y sus especialidades.

Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

- a. Escuelas y centros de iniciación deportiva.

- b. Clubes y asociaciones deportivas.
- c. Federaciones deportivas.
- d. Patronatos deportivos.
- e. Empresas de servicios deportivos.
- f. Centros escolares (actividades extraescolares).

Requisitos de Acceso

Acreditación de la posesión del título de Graduado en **Educación Secundaria (ESO)**, o titulación equivalente.

Titulaciones equivalentes:

- a. Superación del segundo curso del BUP
- b. Bachiller superior
- c. Superación del segundo curso del primer ciclo experimental de las enseñanzas medias
- d. Oficialía industrial
- e. Todos los títulos equivalentes al bachillerato.

Superación de prueba específica:

1. 200 metros libres en menos de 4 minutos
2. 25 metros a cada uno de los estilos de natación de competición, con nado correcto

Características del Curso

Estructura y duración del plan formativo de la especialidad deportiva de natación.

1. La duración total del bloque común nivel I es de 60 horas.
2. La duración total del bloque específico del nivel I es de 65 horas.
3. El periodo de prácticas del nivel I tiene una duración de 150 horas.

Carga Lectiva Bloque Común	Teóricas	Prácticas	total
Bases del Comportamiento deportivo	15h	0	15h
Primeros Auxilios	15h	0	15h
Actividad Física adaptada y discapacidad	5h	0	5h
Organización deportiva	5h	0	5h
Preparación física y alimentación en la Iniciación deportiva	20h	0	20h
Total			60h

Características Bloque Común

- a. Se realiza con sesiones presenciales y no presenciales
- b. Las personas que lo hayan realizado en otra modalidad deportiva, no deberán repetirlo.
- c. Las sesiones presenciales son obligatorias
- d. Se tendrá derecho a una convocatoria extraordinaria

Carga Lectiva Bloque Especifico

Área	Asignaturas	Teóricas	Prácticas	total
Didáctica de la enseñanza de la natación				
	Enseñanza	12h	8h	20h
	Psicopedagogía	5h	0h	5h
				25h
Prevención, seguridad y legislación				
	Bases Biopatológicas	11h	0h	11h
	Salvamento acuático	0h	5h	5h
	Legislación	4h	0h	4h
				20
Iniciación deportiva				
	Iniciación deportiva	20		20h
	Total horas Curso			65h

Características Bloque Específico

- Se realiza con sesiones presenciales
- La asistencia a las sesiones de prácticas es obligatoria, salvo causa justificada.
- Se tendrá derecho a una convocatoria extraordinaria

Características Periodo de prácticas

- Se realizará una vez superado el bloque específico.
- Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las actas.
- Se realizará en actividades propias de la federación o en clubes deportivos, con equipo de natación y siempre con el consentimiento del Jefe de estudios.

CONVALIDACIONES

Se podrán compensar/convalidar áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el que se pretende compensar:

- Grado / Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Deporte
- Grado / Diplomatura Educación Primaria, especialidad en Educación Física.
- Grado Superior en Animación en Actividades Físicas y Deportivas
- Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en Medio Natural. .- Grados Medios o superiores de otras modalidades deportivas
- Actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio.
- Por acreditación de otras enseñanzas oficiales no relacionadas con la actividad física, con materia concordante. Asimismo, las personas que acrediten condición de deportistas de alto nivel, podrán obtener compensación en el área del bloque específico cuyos contenidos se refieran a aspectos de técnica, táctica y reglamento.

La solicitud de convalidación deberá ser presentada en la Federación Navarra de Natación, junto con los justificantes correspondientes con una antelación de 10 días al comienzo del bloque.

CERTIFICADO DE PRÁCTICAS. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

El alumnado que acredite una determinada experiencia laboral podrá obtener el certificado de prácticas sin necesidad de realizar la totalidad del correspondiente periodo de prácticas, tanto y cuando esta se haya realizado en la misma modalidad y nivel formativo.

La solicitud deberá presentarse a la FNN, indicando la experiencia laboral acreditada mediante certificación del club en el que conste la duración del contrato y la actividad desarrollada.

Nivel I en natación - PF-112NANA01

Requisitos de carácter específico

Estructura de la prueba:

1. Prueba I: Nadar de forma continua una distancia de 200 m, a un solo estilo.
2. Prueba II: Nadar 25 m de cada estilo con una coordinación correcta.

Criterios de evaluación:

1. **Prueba I:** Se ha nadado de forma continua y sin paradas. Se ha tardado menos de 4 minutos.
2. **Prueba II:** Se han realizado los gestos básicos y la coordinación correcta de respiración-brazos, de respiración-piernas, de brazos-brazos, y de brazos-piernas en los estilos de braza, crol, espalda y mariposa.

Espacios y equipamientos:

1. Piscina de 25 m.

Bloque específico

Área: Didáctica de la enseñanza de la natación.

Objetivos formativos:

- a. Elaborar secuencias de aprendizaje para la enseñanza básica de la natación.
- b. Aplicar las diferentes metodologías en el proceso de aprendizaje de la natación básica.
- c. Concretar la sesión de aprendizaje a partir de la programación de referencia.
- d. Describir los elementos y organización de la programación.
- e. Describir y aplicar procedimientos de dinamización, evaluación y control en el aprendizaje de la natación.

Contenidos:

- a. El medio acuático. Propiedades; principios hidrodinámicos básicos. Diferencias entre el medio terrestre y medio acuático. La natación como actividad física utilitaria. La natación como deporte; diferentes planteamientos de la natación.
- b. La enseñanza utilitaria de la natación. El proceso de aprendizaje y etapas de enseñanza.
- c. **Etapas 1.** Aprendizaje básico. La autonomía en el medio acuático.
La familiarización, La flotación; La respiración, La propulsión.
- d. **Etapas 2.** El dominio del medio acuático. Las habilidades acuáticas básicas:
Los desplazamientos; Los giros; Los saltos; Los lanzamientos y recepciones.
- e. **Etapas 3.** Las habilidades específicas de la natación; los estilos de natación. El estilo crol, el estilo espalda, el estilo braza, el estilo mariposa.

- f. Aspectos metodológicos de la enseñanza de la natación. El material auxiliar; el tipo de piscina. Metodologías de aplicación. Seguimiento de la programación. La dinamización, seguimiento y evaluación de la sesión.

Área: Prevención, seguridad y legislación.

Objetivos formativos:

- a. Aplicar los protocolos y técnicas de intervención en caso de accidente en el agua.
- b. Identificar las condiciones de seguridad en la práctica.
- c. Interpretar la normativa de seguridad en zonas de práctica.
- d. Conocer e Interpretar la legislación vigente relacionada con el proceso de aprendizaje de la natación.

Contenidos:

- a. Principales patologías y accidentes asociados a la actividad acuática. Intervención y primeros auxilios.
- b. Socorrismo acuático. Técnicas de intervención.
- c. Normativa de prevención y seguridad en la actividad acuática.
- d. Comportamientos docentes del profesor de natación.
- e. Aspectos legislativos relacionados con el profesor de natación. Responsabilidad civil y penal.

Área: Iniciación deportiva.

Objetivos formativos:

- a. Participar en el desarrollo de las actividades propias de la iniciación en las diferentes disciplinas de natación (competiciones, eventos, actividades).
- b. Colaborar en la recogida de información de las actividades programadas.
- c. Aplicar procedimientos para la obtención y análisis del grado en el que se han alcanzado los objetivos, y su evaluación.
- d. Elaborar y concretar sesiones de iniciación a las disciplinas de la natación de acuerdo con la programación de referencia.
- e. Elaborar secuencias de aprendizaje técnico en las diferentes disciplinas de la natación.
- f. Aplicar las técnicas de identificación, y corrección de los gestos técnicos de las diferentes disciplinas de la natación.
- g. Analizar las características del reglamento y los procesos de inscripción.
- h. Identificar las características de los instrumentos y soportes de recogida de la información, así como de los procedimientos de tratamiento de la misma.
- i. Describir las características organizativas y necesidades materiales y de recursos humanos del evento.
- j. Aplicar los protocolos establecidos para este tipo de eventos y actividades.
- k. Describir las características de los materiales, su efecto en el juego y las normas y procedimientos de mantenimiento del mismo.

Contenidos:

- a. La natación deportiva. Aspectos básicos del reglamento de natación. La técnica de crol; la técnica de espalda; la técnica de braza; la técnica de mariposa; las salidas; los virajes.
- b. El waterpolo. Aspectos básicos del reglamento de waterpolo. Las habilidades específicas del waterpolo. Iniciación a la técnica de waterpolo. Habilidades sin balón; habilidades con balón: las conducciones, los pases, los lanzamientos.

- c. La natación sincronizada. Aspectos básicos del reglamento de natación sincronizada. Las habilidades específicas de natación sincronizada. Las remadas. El ritmo. Posiciones básicas elementales.
- d. Los saltos de trampolín y plataforma. Aspectos básicos del reglamento de saltos.
- e. Las habilidades específicas de saltos. Posiciones. Saltos elementales.
- f. El proceso de análisis y valoración de la técnica. Herramientas a utilizar. Metodologías de observación y diagnóstico.
- g. Normativa vigente para los eventos deportivos en la iniciación deportiva. Aspectos organizativos y normativa relacionada con el acompañamiento al deportista en competiciones de promoción e iniciación.
- h. El material auxiliar. Características. Aplicación del material auxiliar para la iniciación deportiva en las diferentes disciplinas de la natación y su control y mantenimiento.

Periodo de Prácticas

Objetivos formativos:

- a. Completar en un contexto práctico la adquisición de aprendizajes alcanzados.
- b. Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- c. Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados.
- d. Colaborar en el desarrollo de las actividades, competiciones y otros eventos de la iniciación deportiva en (...).
- e. Concretar y dirigir sesiones de iniciación deportiva en cualquiera de las disciplinas de la natación.
- f. Dirigir al deportista en competiciones.
- g. Actuar con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo.
- h. Demostrar comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo.

Actividades:

- a. Supervisar el estado y funcionamiento de los equipos y materiales.
- b. Realizar operaciones de mantenimiento y reparaciones básicas de los materiales y equipos.
- c. Aplicar los primeros auxilios en un supuesto práctico.
- d. Atender a los deportistas y alumnos; recibiendo, informando, orientando y despidiendo.
- e. Organizar y dirigir sesiones de iniciación siguiendo las instrucciones que reciba y la programación de referencia.
- f. Acompañar al deportista en competiciones de iniciación.
- g. Realizar operaciones de almacenamiento, transporte, preparación y observación sobre el estado del material auxiliar.

Normativa del Curso

Las horas lectivas se distribuirán en 8 semanas, a una media aproximada de 9 horas/semana, quedando la semana número para la realización del examen escrito final, debiendo realizarse en el mismo día todas las asignaturas.

Evaluación: Requisitos que se deben de cumplir para superar el curso:

2. Asistencia a clases: el máximo de faltas que se permiten es del 10 % del total de horas por asignatura, superadas estas, se perderá el derecho a examen de esa asignatura.
3. Evaluación que disponga el profesor de la asignatura a su criterio.
4. Examen escrito final
5. La calificación de los alumnos se determina de forma definitiva según las notas del examen final, junto con las notas de los profesores, así como el informe de faltas del Jefe de Estudios.
6. La evaluación de cada asignatura se valorará de 1 a 10, siendo 5 la nota mínima para aprobar.
7. Cálculo de la nota final por asignatura: De las notas que tiene cada alumno, si alguna es inferior a 4, la nota final se considerará como INSUFICIENTE. Si las dos son de 4 o mayor de 4, y no hay más de 2 puntos de diferencia, se mantendrá la mayor nota como nota definitiva. Si hay más de 2 puntos de diferencia, se hallará la nota media.

Recuperación: Los alumnos que suspendan alguna asignatura, tendrán derecho a una nueva convocatoria extraordinaria, que corresponderá al examen de recuperación que deberá convocar la Federación correspondiente. Para acceder al examen de recuperación, tendrá que reunir las siguientes condiciones:

1. Que el suspenso no sea por faltas de asistencia a clase.

En este caso, únicamente se contabilizará la nota del examen de recuperación.

En caso de que el alumno suspenda en esta nueva convocatoria, deberá matricularse de todas las asignaturas suspendidas en un nuevo curso que se programe en cualquier Federación, en un plazo máximo de un año, con derecho a dos nuevas convocatorias dentro de un nuevo curso. Cada alumno deberá presentarse a la recuperación que se le convoque, quedando como NO PRESENTADO (Insuficiente) en el caso de que no acuda a dicha recuperación. En el caso de que algún alumno no pueda presentarse al examen en la fecha fijada por la federación, (1ª ó 2ª convocatoria), podrá **anular la convocatoria** solicitándolo al Jefe de Estudios en el impreso correspondiente. Esta solicitud deberá estar en la antes del día del examen. Al anular la convocatoria, el alumno deberá presentarse en la siguiente convocatoria del curso (recuperación) si anuló la primera, y en cualquier otro curso (antes de 1 año) si anuló la segunda comunicándolo previamente a través del impreso a tal efecto.

Prácticas didácticas

Para superar el curso, será necesario aprobar todas las asignaturas y superar favorablemente las prácticas didácticas las cuales se consideran parte lectiva del curso.

Todos los alumnos matriculados REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE NATACIÓN – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES NORMATIVA CURSO DE MONITOR 2022 estarán incluidos en la póliza de accidentes que la RFEN tiene suscrita específicamente a estos efectos.

Al finalizar las mismas, se deberá presentar el informe correspondiente que resume la actividad en las HOJAS DE CONTROL a tal efecto, junto con la hoja de certificado debidamente rellena y firmada por el observador y el Jefe de estudios.

El plazo máximo para entregar el informe y el certificado correspondiente de las prácticas didácticas es de **UN AÑO**, contando desde la fecha de matriculación del curso. En el caso de no estar entregadas en ese plazo, las notas quedarán caducadas, debiendo matricularse de nuevo de todas las asignaturas.

El alumno podrá solicitar una prórroga en la entrega del informe antes de que cumpla dicho plazo.

El informe de prácticas se entregará una vez aprobado todo el curso.

En caso de que un alumno no esté conforme con la calificación obtenida, podrá solicitar por escrito al Jefe de Estudios de su curso una revisión de su calificación. Este tramitará la solicitud al Director de la Escuela Nacional de Entrenadores (si lo estima oportuno y siempre y cuando el

suspenseo no venga ocasionado por la nota de profesor), el cual dictaminará al respecto y comunicará al Jefe de Estudios un informe final de la calificación que será definitivo.

En ningún caso estará obligada la E.N.E. a mostrar ningún examen al alumno, así como tampoco se reconoce otra vía de reclamación que la aquí descrita.

El plazo para solicitar revisión de examen es de DIEZ DIAS NATURALES a partir de la fecha que la E.N.E. envíe el acta a la Federación correspondiente, desestimándose cualquier otra solicitud que llegue con posterioridad. Una vez pasado este plazo, en ambas convocatorias, se darán por cerradas las actas correspondientes, no pudiendo modificarse ninguna calificación.

Información Adicional

Este curso está sujeto a lo que se establece en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

En consecuencia, las personas que lo superen podrán obtener la equivalencia profesional o la correspondencia formativa con las enseñanzas deportivas de régimen especial una vez reconocida esta formación por el órgano competente en materia de deporte del Gobierno de Navarra. La obtención de estos beneficios está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.